

**REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y
ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE
LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE
MANABÍ**

**REQUISITOS PROMOCIÓN AUXILIAR 1 A
AUXILIAR 2**

Art. 76. Promoción del Personal Académico Titular. - El personal académico titular será promovido siempre que cumpla con los siguientes requisitos.

Para la Promoción del personal académico titular auxiliar 1 a titular auxiliar 2, se acreditará:

- a)** Experiencia como personal académico titular auxiliar 1, de cuatro años, en la universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí o en otras instituciones de educación superior;
- b)** Haber creado o publicado una obra de relevancia o artículo indexados en el campo de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación;
- c)** Haber obtenido como mínimo el setenta por ciento (70%) del puntaje de la evaluación integral en los dos últimos períodos académicos;
- d)** Haber realizado 96 horas acumuladas de actualización científica y pedagógica, en los últimos tres años. Al menos el 25% de estas horas deberán ser de actualización pedagógica o asistencia a congresos internacionales por el tiempo de duración de éstos;